

PERU: La reforma agraria*

Una forma de juzgar un estudio es analizarlo dentro del marco en que es concebido, evaluando las finalidades que lo motivaron.

El libro en cuestión tiene la intención expresa de haber sido escrito para una población cam-

pesina protagonista de los aciertos o defectos en forma directa de la reforma agraria. El esfuerzo es loable en cuanto es un intento de poner en manos de los campesinos materiales que traten de reflejar y explicar la situación del

* Rubén Ramos, APUNTES PARA EL ESTUDIO DEL AGRO. Centro de Estudios de Participación Popular, 1974, Perú, 64 pp.

agro, el que el autor lo consiga es lo que vamos a discutir a continuación.

El libro en cuestión consta de 8 pequeños capítulos, en el primero de ellos se aborda el desarrollo histórico de la tenencia de la tierra en el Perú arrancando de la fundación del imperio Inca hasta llegar a nuestro siglo. Resulta interesante pensar en las similitudes que presentan la forma de organización económica y social de los antiguos peruanos llamada *Ayllu* (conjunto de familias vinculadas por lazos de consanguinidad o de religión y que trabajaban la tierra colectivamente), con el *calpulli* prehispánico, base de la organización del pueblo azteca.

Más adelante el autor hace una breve descripción de la suerte de esta organización, así como de las transformaciones que sufre, pasando por el despojo de la tierra por parte de los españoles hasta llegar al periodo independiente. En esta etapa histórica se forma el ejército de campesinos sin tierra, engrosando las filas de los mineros explotados en los yacimientos de Potosí o de los sometidos a las grandes plantaciones de coca y otros productos importantes en la época. En este sentido es paralelo el desarrollo de la tenencia de la tierra en el Perú con el de México, ejemplo de ello es la protección que recibió la propiedad comunal en determinada época de la colonia y cómo, a partir de la independencia, este aparente equilibrio de propiedad privada y comunal es trastocado. El autor nos dice al res-

pecto: "*La independencia política del Perú frente a España significó, desde el punto de vista de la propiedad de la tierra, el fortalecimiento del régimen de hacienda. Al llegar Bolívar al Perú decretó (el 8 de abril de 1824) la parcelación de las tierras comunales y la entrega de ellas a los indios y mestizos que las ocupaban. Al amparo de esta medida quienes resultaron favorecidos fueron los criollos y mestizos que abusando de la ignorancia de los indios se apoderaron de sus tierras utilizando las más variadas formas de estafa...*", no cabe duda que este acontecimiento marca el derrumbe de los obstáculos que pudieran frenar un acelerado desarrollo de la agricultura capitalista.

A esto siguió un periodo de rapiña en que los latifundistas se repartieron las tierras del Perú, destacándose en este acaparamiento los extranjeros; por supuesto, esta concentración no se limitó a las tierras aptas para la agricultura, sino que se extendió a todo tipo de tierras, siendo a finales del siglo pasado muy importantes las concesiones que sobre la selva se realizaron.

En otro capítulo el autor afirma "*El Perú es, en cuanto a su estructura económica, un país predominantemente capitalista. No obstante, en el caso del agro, se combinan diversos modos de producción precapitalistas tales como el de aparcería, el parcelario, el yanakonaje y otros. Junto a ellos se da la existencia de rezagos de un modo de producción*

servil, comunal, y comunista primitivo".

Nos parece que en este punto el autor se equivoca ya que trabaja con dos niveles de abstracción al mismo tiempo, lo que trae como resultado el grave error de pensar que, la aparcería y demás formas de tenencia son modos de producción.

En páginas posteriores, en un intento de esquematizar, trata de cuantificar los modos de producción actuales existentes en el Perú, en base a la población económicamente activa. Considero que este esquematismo no ayuda a comprender, sino que confunde y distorsiona la concepción marxista dentro de la que el autor trata de enmarcar su estudio.

Por último resulta de gran interés la breve descripción que hace sobre la actual Ley de Reforma Agraria, la cual, según el autor tiene como características distintivas las siguientes: a) la expropiación de la tierra, b) adjudicación de ésta a campesinos calificados, c) el reordenamiento total de la estructura agraria, vía la formación de empresas autogestionarias de propiedad social en los llamados Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR), d) el respeto a la pequeña y mediana propiedad trabajada por sus propietarios. Dentro del penúltimo punto se agrupan

las formas asociativas a saber: cooperativas agrarias de producción (CAP), las sociedades agrícolas de interés social (SAIS) y las comunidades campesinas (CC). La eficiencia de dicha reforma agraria, después de cinco años de haber entrado en vigor, parece ser realmente importante, se dice que de un total de tierras expropiables de labor de 11 864 127 hectáreas, ya se han expropiado 9 678 019 y que el número total de familias a beneficiar son ... 342 000.

Lo importante a juzgar es si realmente, esta reforma agraria representa cambios profundos que modifiquen la estructura económica. Por nuestra parte nosotros nos inclinamos a pensar que no, ya que si bien es cierto, que a partir del gobierno de Juan Velasco Alvarado ha habido cambios importantes, estos contribuyeron a remozar la oligarquía capitalista y a fincar las bases sólidas de un capitalismo monopolista de estado. Por otra parte el verdadero significado de la reforma agraria no es otro que el repartimiento de la renta de la tierra, es decir que dicha reforma no modifica la estructura económica, sino que contribuye a hacer más ágil y expedito el avance del capitalismo dentro de la agricultura peruana. CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ.